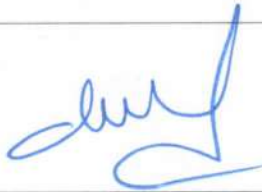




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|--|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Ciencias Químicas |
| II.- La identificación del documento: | Se testaron 9 actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre del 2023, nombradas de la siguiente manera: FCQ-ACT-15-2023, FCQ-ACT-16-2023, FCQ-ACT-17A-2023, FCQ-ACT-18 A-2023, FCQ-ACT-18 B-2023, FCQ-ACT-19-2023, FCQ-ACT-20-2023, FCQ-ACT-21 B-2023, FCQ-ACT-23-2023. |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | "Nombre y matrículas" Los nombres y matrículas que se testaron en cada una de las actas fue debido a distintos procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2023 |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 34/2023 Extraordinaria - 7 de septiembre de 2023 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT-23-2023

**Consejo Técnico
23 de junio de 2023**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con cuatro minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de carrera de Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dra. Sara Nuñez Correa (catedrática), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (catedrático), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumno suplente), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Karla Daniela Pulido Pérez (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP), Christopher Alejandro Vega Sánchez (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ) y Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veintiuno de junio del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. Los alumnos que se encuentran cursando la Experiencia Educativa (EE) Humidificación y secado con NRC 16709 expresan al Consejo Técnico que el profesor, Dr. José Alfredo Tenorio López no presentó al grupo el programa o estructura de la EE, mencionan que les saturó de tareas de temas que no estaban relacionados a la clase, además de que tampoco fueron explicados de forma clara y congruente los temas de dichas tareas, consideran que la metodología de enseñanza no fomentó el aprendizaje integral ya que se basaba solo en la lectura de diferentes bibliografías, lo cual, no les permitió profundizar en un aprendizaje integral y práctico. Como conclusión, consideran que las evaluaciones aplicadas no eran congruentes. Por ello realizan las siguientes peticiones: que se le solicite al docente desglose detallado de la forma de evaluación, que se lleve a cabo la revisión de las quejas y argumentos que ellos presentan, establecer medidas correctivas para solucionar dicha situación, como por ejemplo revisión de calificación o baja de la materia con derecho a primera inscripción.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba la baja extemporánea de la EE Humidificación y secado NRC 16709 para todos los alumnos relacionados en la lista anexa y adicional a ello, se exhortará al docente para cumplir con entrega de encuadre de las Experiencias Educativas que imparte y apearse a lo que indica el Programa de Estudios.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-23-2023

Consejo Técnico

23 de junio de 2023

2. La alumna **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 104** del programa educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico su cambio al programa educativo de Ingeniería en Biotecnología para el periodo agosto 2023 – enero 2024. Considerando que la estudiante ha acreditado todas las experiencias educativas del Área de Formación Básica General (AFBG), además del 33% de los créditos de las otras áreas de formación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico se da por enterado de la solicitud de cambio al programa educativo de Ingeniería en Biotecnología de la alumna **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 104** sin embargo, deberá dirigir su petición a la secretaria de la Facultad para confirmar si ésta procede.

3. La alumna **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 104** del programa educativo de la Maestría en Ingeniería de Procesos, solicita a este Consejo Técnico se autorice nuevamente su asistencia a una estancia en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, la cual había sido aprobada en el mes de marzo del año en curso, sin embargo, debido a un paro de labores por un movimiento estudiantil en dicha Universidad, se había postergado. Durante su estancia trabajará con diversas técnicas de caracterización fisicoquímicas y pruebas catalíticas en los sistemas de reacción de los laboratorios de la UAM bajo la asesoría del Dr. Tomas Viveros García, Profesor Investigador de dicha institución. La estancia se realizará del 5 de junio al 31 de julio del presente año y apoyará en su trabajo de tesis denominado: "Estudio de la producción H₂ a partir del 2-propanol mediante la deshidrogenación catalítica Pt/Al₂O₃-CeO₂. Por último, solicita el apoyo de la Facultad de Ciencias Químicas para el gasto de transporte de Coatzacoalcos - Cd de México - Coatzacoalcos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: Se aprueba por unanimidad la petición de la estudiante y se envía a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas para autorizar el recurso económico para el traslado.

4. La alumna **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 104** del programa educativo Ingeniería en Biotecnología, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para la baja extemporánea de la Experiencia educativa (EE) Experiencia recepcional con NRC 97937, en virtud de que la estudiante es foránea y se le han presentado algunas dificultades económicas que la llevaron a conseguir un empleo. Argumenta estar estudiando idiomas en otra universidad,



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-23-2023

Consejo Técnico
23 de junio de 2023

donde también actualmente se hace cargo al 100 % de sus gastos y ante tanto estrés actualmente cuenta con problemas de salud (ansiedad) que no le permitieron avanzar de manera adecuada en su trabajo recepcional.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la baja extemporánea de la EE Experiencia recepcional con NRC 97937.

5. La **Mtra. Milena del Carmen Pavón Remes**, Representante de Equidad y Género de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) de los avances del proyecto Igualdad y No discriminación del periodo febrero – julio 2023, el cual se encuentra en el Sistema de Vinculación Universitaria (SIVU). La docente presenta evidencia de la relación de las actividades desarrolladas durante el periodo mencionado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) los avances del proyecto Igualdad y No discriminación correspondientes al periodo febrero-julio 2023, con 3 abstenciones y 8 votos a favor.

6. El alumno **N9-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N10-ELIMINADO 104** del Plan Educativo Ingeniería Química solicita a este Consejo Técnico se le justifique su ausencia en el examen ordinario programado el día 14 de junio de 2023 de la Experiencia educativa de Dibujo para Ingeniería y se le proporcione una nueva fecha para presentación de dicho examen. Esto debido a que se vio involucrado en un problema jurídico que requería su presencia el día programado para el examen y por la magnitud de la situación no podía faltar a su cita legal. El alumno presentó a la secretaria de la Facultad la evidencia que avala su petición.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) se justifique la inasistencia al ordinario programado el 14 de junio del presente año se le proporcione una nueva fecha de examen, de común acuerdo con el docente asignado, Ing. Fermín Zumbardo Juárez.

7. El alumno **N11-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N12-ELIMINADO 104** del Plan Educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para dar de alta su matrícula escolar, debido a que por cuestiones laborales tuvo que irse a monterrey, Nuevo León, situación que no le permitió asistir a la EE Experiencia Recepcional. Sin embargo,



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-23-2023

Consejo Técnico
23 de junio de 2023

en diciembre de 2022 tuvo la oportunidad de regresar a la ciudad a presentar el examen de ceneval, el cual, aprobó.

8. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad el alta de la matrícula del alumno **N13-ELIMINADO 1**

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de la Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Facultad

Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático

Dra. Sara Nuñez Correa
Catedrática

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Nic The Ríos Alejandro
Consejero alumno suplente



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT-23-2023

Consejo Técnico

23 de junio de 2023

Melanie Gura Jiménez
Representante de los alumnos de IA

Wendy Amairani Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

Karla Daniela Pulido Pérez
Representante de los alumnos de IP

Cristopher Alejandro Vega Sánchez
Representante de los alumnos de IQ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."